

**LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES PARA
LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN,
APROBADO POR UNANIMIDAD EN SESIÓN
DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2021 POR EL
H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE DERECHO.**

**ELABORADO POR:
DR. CARLOS ALBERTO MACEDONIO
HERNÁNDEZ.
DR. RUBÉN SÁNCHEZ GIL.**

I. INTRODUCCIÓN

La sociedad siempre se encuentra en constante evolución como nos lo indica la historia; actualmente estamos en una sociedad del conocimiento y desarrollo tecnológico, que impacta en todos los niveles de las ciencias. La ciencia del derecho no es la excepción, por ello, todo aquél que aspira al conocimiento jurídico requiere de las herramientas indispensables para poder realizar una investigación sobre fenómenos sociales o bien para realizar una argumentación en el campo profesional, ya sea a través de una demanda ejercitando una acción civil, interponiendo un medio de impugnación como lo es el juicio de amparo, o cualquier otra actividad promoviendo la intervención judicial o administrativa, en la cual se deben citar de manera correcta la jurisprudencia o la doctrina aplicable al caso en particular recurriendo desde luego a la interpretación.

Se requiere entonces una visión más precisa de la investigación jurídica desde la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, que implique una concepción de su naturaleza, objetivos generales y propósitos particulares en vinculación con la formación profesional que esta institución de educación superior brinda.

Por lo anterior, el presente documento contiene lineamientos que se consideran como básicos para la realización de la actividad de investigación jurídica realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, pues constituyen herramientas que dan dirección, orientan y encauzan uno de los pilares fundamentales en la formación profesional del alumnado de esta dependencia de educación superior pública, y que a la vez resulta ser una de las actividades que contribuyen a definir la esencia de una institución universitaria como la nuestra.

II. LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Una de las funciones esenciales de la Universidad es generar conocimiento. Esta responsabilidad es aún mayor tratándose de una de carácter público, como nuestra casa de estudios, que se debe a la sociedad que la instituyó y la fomenta.

Nuestro mundo, nuestro país y nuestra región encaran hoy retos y cambios mayúsculos en muchos ámbitos sociales. Por mencionar sólo algunos: la humanidad enfrenta los peligros del cambio climático, y las nuevas tecnologías le plantean problemas que antes sólo se podían imaginar; México vive tiempos de cambio que exigen reflexionar sobre conceptos jurídicos cuya discusión creíamos agotada, y ello es particularmente cierto con relación a la política criminal y la seguridad pública; y nuestra entidad también se halla en un proceso de consolidación de los derechos humanos, sin contar con que enfrenta las repercusiones locales de los problemas nacionales y globales.

La Universidad Autónoma de Yucatán tiene la obligación moral y jurídica¹ de contribuir a resolver los problemas de nuestra sociedad generando conocimiento científico que suministre más opciones para su solución objetiva y acertada. Ello es parte de la función social de nuestra Universidad, pero además, constituye una actividad propia de su ser.

Al hablar de la misión de una máxima casa de estudios, Ortega y Gasset dijo que “[l]a ciencia es la dignidad de la Universidad; más aún, [...] es el alma de la Universidad”. De manera magistral, este filósofo español mostró que la ciencia es el substrato de la labor universitaria, pues en ella se arraiga el conocimiento que imparte su actividad docente, y en ella estriba la autoridad con que integra y difunde la cultura en la sociedad. “Una atmósfera cargada de entusiasmos y esfuerzos científicos es el supuesto radical para la existencia

¹ Artículo 3o., fracción II, de su ley orgánica.

de la Universidad”, y sin este ambiente propicio para la reflexión y la exploración de las fronteras del conocimiento, la actividad universitaria corre el riesgo de anquilosarse. Concluyó así tan ilustre pensador que la Universidad tiene que ser “además” ciencia; y “ciencia es sólo investigación: plantearse problemas, trabajar en resolverlos y llegar a una solución”.²

Consciente del carácter esencial de la investigación en la vida universitaria, y de su relevancia para la formación integral de sus estudiantes, nuestra Facultad de Derecho la ha impulsado en los últimos años con esfuerzos inéditos. Se trata de una empresa que nuestra institución acomete en diversas direcciones.

En los últimos años, en nuestra Facultad se ha procurado, con mucho mayor ahínco que en cualquier otra ocasión pasada, la posibilidad de que el personal académico que integra esta institución tenga la oportunidad de desarrollar sus inquietudes científicas, y divulgar ante la comunidad jurídica sus reflexiones y posiciones. Dentro y fuera de nuestra casa de estudios se ha tenido la ocasión de convivir con expertos de diversas materias, e intercambiar impresiones con ellos, en muy distintas modalidades académicas. La comunidad de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán ha realizado esfuerzos novedosos para compartir con nuestros estudiantes que el quehacer científico también es una competencia indispensable en su formación integral, y parte elemental de la cultura del alumnado universitario que es su razón de ser.

III. NEXOS CON LA FUNCIÓN DOCENTE

Las funciones de enseñanza y de investigación, al lado de la de difusión de la cultura, son las que constituyen la esencia de la Universidad.

² Véase *Misión de la Universidad*, Madrid, Alianza, 2007, pp. 54-55, 64-65 y 75-76 (cursivas en el original de los textos transcritos).

Como indica el artículo 3o. de la Ley General de Educación Superior,³ ésta es “un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas”, que de acuerdo con el artículo 7o. del mismo ordenamiento, entre otras tiene las siguientes funciones:

- La formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y tecnológico, el desarrollo de una perspectiva diversa y global; para contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político;
- La generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas;
- La construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos; y
- El desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad.

Según se advierte de lo anterior, las funciones esenciales de la Universidad producen una sinergia en la que se influyen e impulsan recíprocamente: la enseñanza del conocimiento es impensable sin los avances de la investigación, y la difusión de estas actividades no sólo consiste en una mera transmisión de información sino en la propagación de valores y actitudes que redundan en el pluralismo, la apertura, el diálogo y el debate informado y razonado, que son inherentes a una sociedad democrática.

³ *Diario Oficial de la Federación*, 20 de abril de 2021.

Por la importancia de tales fines de la educación superior y para garantizar que se cumplen con la máxima calidad, el fortalecimiento de la función docente a cargo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, en todos sus niveles,⁴ debe fundarse en los últimos avances en el conocimiento de los temas y problemas jurídicos, que permitan una visión exacta, sistemática y fundada de los retos que en materia jurídica enfrenta la sociedad, y la pertinencia de las soluciones que se propongan para resolverlos.

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán debe procurar transmitir conocimientos *relevantes, actualizados e innovadores* para estar a la altura del papel que la sociedad espera de ella, y que puedan ser transmitidos a su alumnado. En ello va no sólo la calidad de la formación profesional que nuestra facultad brinda a quienes estudian en ellas, sino también incrementa las oportunidades de superación que estas personas tendrían en el campo laboral, y que resulta en oportunidades de inclusión social y educativa para coadyuvar al bienestar y al logro de sus aspiraciones personales y familiares.⁵

Para ello es indispensable que la actividad científica de esta entidad sea atendida como un aspecto esencial de su quehacer, impulsada como una actividad prioritaria dentro del cúmulo de funciones a su cargo, y promovida como una de las áreas en que es pertinente el desarrollo del profesorado de nuestra institución. Lo anterior, además, impacta positivamente en términos formales de las acreditaciones a que está sujeta la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, pues distintos indicadores aprecian la actividad científica de su profesorado, como el Programa para el Desarrollo

⁴ Para la caracterización de los diferentes niveles de la educación superior (técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado), véase el artículo 11 de la Ley General de Educación Superior.

⁵ Véase el artículo 9o., fracción VII, de la Ley General de Educación Superior.

Profesional Docente (PRODEP), de gran importancia para nuestra institución académica.

IV. CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

En la actualidad, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán cuenta con un Centro de Investigaciones Jurídicas.

En los últimos años, la labor de esta entidad ha sido fructífera. En ningún momento anterior, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán ha contado con cuatro personas reconocidas por el Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como aptas para llevar a cabo actividades de investigación de frontera que contribuyan al avance del conocimiento y que incida en la solución de problemas nacionales o regionales.

Esta actividad de investigación ha impactado positivamente en la comunidad de nuestra facultad, que ha sabido además aprovechar su posicionamiento y sus recursos incrementando el alcance de sus actividades. Quienes forman parte de la investigación desarrollada en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán han logrado que sus productos académicos sean reconocidos incluso más allá de nuestro país, donde han sido aceptados para su publicación en distintos medios de países extranjeros como España⁶ y Panamá,⁷ algunas teniendo incluso mayor impacto por estar publicadas en revistas indexadas de lengua inglesa.⁸

⁶ Angulo López, Geofredo, "Derechos humanos y justicia penal en México: un enfoque reflexivo desde el derecho posmoderno", *Revista de Estudios Jurídicos*, Jaén, Universidad de Jaén, 2a. época, núm. 17, 2017,

⁷ Casáis Molina, Alan Israel, "La práctica de la prisión preventiva de los jueces del sistema acusatorio penal", *Anuario de Derecho*, Panamá, Universidad de Panamá, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, núm. 48, 2019.

⁸ Macedonio Hernández, Carlos Alberto, Melba Angelina Méndez Fernández y Lucely Martina Carballo Solís, "Thoughts About the Legal Argumentation in the Judicial Practice", *US-China Law Review*, Valley Cottage, N.Y. (E.U.A.), vol. 17, núm. 6, junio de 2020, pp. 261-268; y Macedonio Hernández, Carlos Alberto y Moreno Hernández, José Yair, "The Criminal Justice

Además, este segmento de la actividad de nuestra Facultad ha logrado vincularse con otras personas que efectúan labor académica y de investigación en el extranjero, lo que ha permitido que realice actividades de divulgación y trabajo de alto nivel y que permite una formación más amplia a nuestro alumnado y también al profesorado.

De manera resuelta, la actividad del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán ha apoyado la docencia de nuestra institución, buscando además fomentar vocaciones científicas entre nuestro alumnado. Nunca antes se había enfatizado la necesidad de acompañar al alumnado en la elaboración de su tesis, e impulsarlo en la consumación de este trabajo terminal; y este esfuerzo se ha replicado con particular énfasis en el nuevo programa de Maestría que ofrece nuestra facultad a partir del año 2020, y que aspira a ser reconocido como integrante del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sin perjuicio de estos logros, es importante que el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán mantenga viva la necesidad de superar los buenos resultados que ha obtenido hasta el momento, y que busque el mejoramiento constante de su labor y un mayor impacto de su actividad para resolver los problemas de la sociedad a nivel nacional y regional.

Por eso se considera que en este momento es necesario fijar la misión, visión y valores de dicho Centro de Investigaciones Jurídicas en los siguientes términos:

- *Misión:* Constituir una entidad que lleve a cabo investigación jurídica de calidad, relevante para la superación de los problemas de la

System in Mexico and the Problem in the Enforcement”, *US-China Law Review*, Valley Cottage, N.Y. (E.U.A.), vol. 17, núm. 7, julio de 2020, pp. 269-279.

sociedad mexicana, con aportaciones pertinentes para garantizar la igualdad, los derechos humanos y la justicia en la sociedad.

- *Visión:* Consolidarse a nivel nacional como un referente de opinión jurídica que tenga un liderazgo con impacto positivo para la solución de los problemas jurídicos nacionales, regionales, locales y ser reconocido como un actor trascendente para la búsqueda de soluciones determinantes en el mejoramiento de la sociedad en materia jurídica.
- *Valores:* Ética académica, honestidad, responsabilidad social, calidad técnica, objetividad, respeto, solidaridad, apertura al diálogo, pluralismo, tolerancia, espíritu de superación, imparcialidad y excelencia

Una actividad de investigación orientada por las anteriores directrices redundará en una mayor trascendencia del Centro de Investigaciones Jurídicas, y con él de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. Sin embargo, estas orientaciones generales precisan de acciones concretas y pasos inmediatos para consolidar esta importante función de nuestra institución de educación superior.

V. ACCIONES PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN

1. *Fomento de vocaciones científicas*

Es preciso redoblar esfuerzos para que la actividad de investigación jurídica sea una constante en nuestra comunidad académica, tanto entre el alumnado como entre el profesorado.

En relación con la preparación académica del estudiantado para efectuar investigación de calidad, ha habido avances significativos a nivel licenciatura, por el cercano acompañamiento que se ha dado a quienes consideran elaborar tesis como opción terminal para obtener el título profesional. Sin embargo, se ha detectado que en términos generales el alumnado presenta áreas de oportunidad en las aptitudes para llevar a cabo una investigación de calidad. Para resolver esta situación debe considerarse impulsar la redacción de ensayos y monografías adecuadas que sirvan para que el estudiantado obtenga las competencias, técnicas, intelectuales y personales, necesarias para elaborar investigaciones elementales que los preparen para emprender esfuerzos de mayor envergadura.

En general, el profesorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán cuenta con integrantes que con distintas intensidades realizan investigación jurídica. Muestra de ello es que distintas personas de nuestro cuerpo docente participaron en la conformación del libro *Problemas normativos contemporáneos en el derecho mexicano*, coordinado dentro del seno de nuestra institución. Pero este importante logro debe verse sólo como el inicio de un esfuerzo importante para fomentar entre el profesorado de nuestra facultad la vocación por la investigación jurídica, que por otra parte, impactará en distintos indicadores de la calidad de nuestra institución como el PRODEP.

2. *Proyectos de investigación*

La realización de proyectos de investigación tienen como objetivos: la búsqueda de soluciones a problemas reales que se observan dentro de nuestro entorno social y que aquejan problemáticas locales, regionales o nacionales, con propuestas de solución desde la ciencia del derecho, pero también vinculándose con otras disciplinas, logrando con ello la interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad, con el fin

de permitir una solución adecuada desde los niveles epistemológicos del derecho.

3. *Vinculación con los programas de posgrado*

Las investigaciones que realice el Centro de Investigaciones Jurídicas debe necesariamente incidir en los programas de Posgrado de la Facultad de Derecho, porque los resultados de investigación pueden incluir modificaciones en los planes de estudio para una mejora continua, atendiendo al Estado del Arte de ciertas áreas del derecho, inclusive, servirá para fomentar la investigación entre los estudiantes y permitir en lo futuro, la formación de investigadores en la ciencia del derecho. Aunado al hecho de que los investigadores serán asesores de las tesis o trabajos finales de titulación para la defensa y obtención del grado, direccionando a los estudiantes de posgrado a la observación de la metodología diseñada para tal efecto y que permite realizar trabajos de investigación de calidad.

4. *Producción académica*

Las labores del Centro de Investigadores Jurídicas, independientemente de que se publiquen en libros o revistas locales, nacionales y extranjeras, deben contemplar la publicar de artículos jurídicos en la revista de la Facultad de Derecho denominada "Tohil", para que la comunidad jurídica pueda conocer e inclusive utilizar las reflexiones teóricas elaboradas por los investigadores en trabajos académicos, tesis o trabajos terminales de titulación.

Cada investigador es libre de desarrollar la línea de investigación que determine de acuerdo a su especialidad, pero eso no impide la realización de trabajos colegiados en la solución de problemas reales.

Los investigadores también formarán parte del Consejo Editorial o Comité Científico de la revista “Tohil”, con el fin de mejorar la calidad en la investigación jurídica, aportando su conocimiento metodológico y jurídico.

5. *Seminarios, coloquios, debates y mesas panel*

Para lograr el último objetivo, es preciso considerar la celebración de seminarios que con base en un documento de trabajo propicien la discusión entre el profesorado y determinadas personas que integren el alumnado de temas selectos jurídicos que puedan ser relevantes en las distintas disciplinas de nuestra área de conocimiento.

Lo anterior no sólo cumplirá el propósito de crear un ambiente adecuado para la investigación, sino también permitirá fortalecer las aportaciones que las personas autoras de dichos documentos de trabajo, con miras a su posterior presentación a publicaciones que cuenten con un arbitraje riguroso, como exigen ciertos indicadores a que está sujeta la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Puede partirse de una dinámica en que un documento de diez a quince páginas sea conocido previamente por quienes participen en la sesión respectiva, en la cual quien lo haya elaborado haga una breve presentación de su contenido antes de un segmento de discusión, preguntas y respuestas, y observaciones sobre dicho material.

Asimismo, es importante impulsar actividades de divulgación que tengan por objetivo realizar estos ejercicios de discusión. Lo anterior a fin de que éstos se normalicen como actividades habituales de nuestra Facultad, y las competencias necesarias para la discusión, el debate y el intercambio de puntos de vista, que son parte fundamental de la actividad científica, porque permiten acrecentar la calidad de la investigación y de la difusión de la cultura, tareas a cargo de nuestra Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

6. *Sistema Nacional de Investigadores*

El ingreso, permanencia y promoción de un mayor número de integrantes del profesorado en el Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es un elemento crucial para el fortalecimiento de este rubro de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán. Su importancia radica en distintos aspectos: constituye un indicador a que está sujeta nuestra institución; su rigor constituye una exigencia que incentiva el aumento de la calidad de la labor de investigación realizada dentro de nuestra Facultad; y finalmente, la satisfacción de sus parámetros elevados conllevará el simultáneo cumplimiento de otros criterios —como el PRODEP— a que está sujeta la valoración y acreditación de nuestra institución.

A este respecto, pueden indicarse distintas acciones concretas para consolidar el ingreso, permanencia y promoción dentro de dicho sistema de quienes integran el profesorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán:

- Apoyar que integrantes de nuestro cuerpo docente obtengan el grado de doctorado, requisito indispensable para participar en las convocatorias respectivas.
- Divulgar entre el profesorado el contenido de las convocatorias anuales relativas al Sistema Nacional de Investigadores, así como los Criterios Específicos de Evaluación del Área VI, a la que corresponde la ciencia jurídica, para su conocimiento, normalización y consideración.
- Mediante reuniones informativas y otras actividades y prácticas que la propicien, favorecer la preparación oportuna de la participación

pertinente del profesorado en las convocatorias del Sistema Nacional de Investigadores, especialmente de quienes buscan ingresar a él.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Como se ha precisado a lo largo de este documento, la actividad de investigación que corresponde llevar a cabo a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, se halla en un punto que arroja un balance positivo, pero ante el cual se abre un camino para potenciarla y llevarla a niveles mucho más satisfactorios.

En ningún momento anterior se había creado un ambiente tan propicio para impulsar la investigación jurídica de nuestra institución. El impulso que en los últimos años ha obtenido, la infraestructura que ofrece la eventual consolidación del Centro de Investigaciones Jurídicas y la sensibilidad de implementar prácticas que, a diferencia de lo que ocurría en el pasado, sí reconozcan no sólo la pertinencia sino las ventajas que obtendría la Facultad de manera institucional, y su profesorado y alumnado en lo personal, son un campo bien abonado para efectuar acciones concretas para incentivar un aspecto de la actividad de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán que había sido descuidado por décadas.

Hoy en día, es indiscutible la importancia que la investigación tiene para una institución como la nuestra. No se trata de una actividad complementaria de su labor esencial, sino parte imprescindible de ésta, no sólo como un elemento que fortalezca el liderazgo académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán en la región sureste de México, sino también como un elemento que debe considerarse parte integral de la preparación adecuada del alumnado cuya formación profesional, intelectual, cívica y humanística, es la principal responsabilidad de nuestra institución.

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán también requiere impulsar su labor científica para posicionarse como una institución relevante en la región y a nivel nacional, y reafirmar su liderazgo académico.